



ZAPALLAR

ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 471 / 2020.-

ZAPALLAR, 16 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Copia de Licencia Médica Electrónica, tramitada el día 09 de marzo del 2020, por el Departamento de Educación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Table with 5 columns: Nombre Funcionario, N° Licencia, N° días, Desde, Hasta. Row 1: FRANCISCO AINOL VIDAL, Docente, Escuela Mercedes Maturana Gallardo, 2, 05.03.2020, 06.03.2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

Stamp: MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

Stamp: MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADORA MUNICIPAL Paulina Maldonado Pinto Por Orden del señor Alcalde

C: EDUCACION / Licencias Médicas

- DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. EDUCACION, 2.- REGISTRO SIAPER, 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA, 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / DAEM / SEC / jso.

